

SUBSECRETARÍA DE PRODUCCIÓN PECUARIA



DOC.NRO.TR1AGRI-2022-004

**PLIEGO PARA LA CALIFICACIÓN DE ENTIDADES
COOPERANTES PARA EL PAQUETE TECNOLÓGICO
“TRACTORES 40 A 45HP”.**

QUITO, NOVIEMBRE 2022

Ministerio de Agricultura y Ganadería

Dirección: Av. Eloy Alfaro y Av. Amazonas

Código postal: 170516 / Quito-Ecuador.

Teléfono: +593-2 3960 100

www.agricultura.gob.ec



República
del Ecuador

ÍNDICE

1	SECCIÓN I – CONVOCATORIA	3
2	SECCIÓN II – CONDICIONES GENERALES.....	3
3	SECCIÓN III - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS TRACTORES 40-45HP.....	3
3.1.	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO ESPERADO:	3
3.2.	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN O SERVICIO ESPERADO	3
3.3.	PERSONAL TÉCNICO MÍNIMO CON EL QUE DEBE CONTAR LA ENTIDAD COOPERANTE PARA CUMPLIR CON LA OFERTA.	4
3.4.	CERTIFICADO DE GARANTÍA TÉCNICA.	4
4	SECCIÓN IV - CONDICIONES DEL PLIEGO.....	5
4.1.	OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD OFERENTE.	5
4.2.	CRONOGRAMA DEL PLIEGO:.....	6
4.3.	FORMA DE PRESENTAR LA OFERTA:.....	7
5	SECCIÓN V - EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS	8
5.1.	EVALUACIÓN DE LA OFERTA.	8
6	FIRMAS DE RESPONSABILIDAD	9

1 SECCIÓN I – CONVOCATORIA

Se convoca a las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, asociaciones de éstas o consorcios o compromisos de asociación, que tengan su domicilio fiscal en el Ecuador, legalmente capaces para suscribir convenios de cooperación, a que presenten sus ofertas para calificarse como entidades cooperantes para el Paquete Tecnológico Pecuario tractores 40-45hp.

2 SECCIÓN II – CONDICIONES GENERALES

Las condiciones generales de esta convocatoria son las siguientes:

- a. Las entidades oferentes deberán poseer una cuenta activa en BanEcuador B.P.
- b. El pliego para la calificación de entidades como cooperantes para Paquetes Tecnológicos Pecuarios está disponible, sin ningún costo, en el Portal Institucional del Ministerio de Agricultura y Ganadería www.agricultura.gob.ec; todos los oferentes que cumplan con las condiciones de la convocatoria y acuerden con el MAG, los precios de los bienes o servicios que van a comercializar mediante un convenio de cooperación serán calificados como “Entidad Cooperante”. Formando parte de la intervención Paquetes Tecnológicos Pecuarios.
- c. Los interesados podrán formular preguntas desde el 02/DIC/2022 08H00, hasta 02/DIC/2022 14H00, las cuales deberán ser remitidas mediante correo electrónico a las dirección csalas@mag.gob.ec. El comité de calificación absolverá obligatoriamente todas las preguntas realizadas desde el 02/DIC/2022 08H00, hasta 02/DIC/2022 16H30. El comité en relación con la afluencia de preguntas contestará y realizará las aclaraciones necesarias hasta el fin del día programado para preguntas y respuestas.
- d. Cuando la entidad aspirante desee calificarse como cooperante con más de un bien o servicio a ofertar que cumpla con los requisitos solicitados, en un mismo paquete tecnológico pecuario, la entidad aspirante deberá presentar un formulario de oferta por cada bien o servicio.
- e. La oferta se presentará de forma física, respetando el “FORMULARIO DE OFERTA PARA CALIFICARSE COMO ENTIDAD COOPERANTE” en el edificio del Ministerio de Agricultura y Ganadería ubicado en la Av. Eloy Alfaro N30-350 y Av. Amazonas en la Subsecretaría de Producción Pecuaria (Piso 2), la suscripción de la documentación deberá contener firmas físicas o firmas electrónicas (no se aceptarán documentos con firmas mixtas, en caso de contener firmas electrónicas se deberá presentar un CD con la documentación electrónica donde se puedan verificar las firmas).; desde el 06/DIC/2022 08H00, hasta 07/DIC/2022 15H00.

3 SECCIÓN III - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS TRACTORES 40-45HP.

3.1. DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO ESPERADO:

DESCRIPCIÓN:	Maquinaria agrícola
CARACTERÍSTICAS DEL BIEN	Tractor agrícola de baja potencia Doble tracción (4x4) Maquinaria con disponibilidad de acople de implementes, para labores agropecuarias.

3.2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN O SERVICIO ESPERADO

Nro.	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA SOLICITADA
1	Motor Caballaje: 40 a 45hp. RPM: Cualquier rango de revoluciones # de cilindros: 3 a 4
2	Trasmisión Doble tracción 4 x 4 Hidráulica o sincronizada
3	Sistema Hidráulico Capacidad de levante: 800- 1450 (kgf)
4	Dirección: Hidráulica o hidrostática
5	Toma de fuerza: Independiente Accionamiento: Mecánica, Hidráulico o Electro hidráulico
6	Tanque de combustible Capacidad entre 60 a 70 litros
7	Sistema eléctrico 12 voltios
8	Neumáticos R1 (taco bajo) R2 (taco alto) *Dependerá de la provincia en donde se entregue
9	Equipamiento Básico Área de trabajo del operador: plataformado solo con cubierta 2 lámparas delanteras Asiento de operador con cinturón de seguridad 1 lámpara de trabajo trasera Espejos retrovisores (uno por lado) Equipo de seguridad: extintor mínimo 3kg, botiquín de primeros auxilios, dos conos o triángulos de seguridad por equipo Herramientas de norma: 1 juego de herramientas por equipo, incluye gato hidráulico mínimo 5 Ton Manual de operación en español

3.3. PERSONAL TÉCNICO MÍNIMO CON EL QUE DEBE CONTAR LA ENTIDAD COOPERANTE PARA CUMPLIR CON LA OFERTA.

Nro.	FUNCIÓN	NIVEL DE ESTUDIO	TITULACIÓN ACADÉMICA	CANTIDAD
1	Técnico de campo	Tercer Nivel	Ingeniería automotriz, mecánica, o carreras a fin.	1

3.4. CERTIFICADO DE GARANTÍA TÉCNICA.

Certificado de garantía técnica por defectos de fábrica por el lapso mínimo de 1 año o 1200 horas de uso (lo que se cumpla primero), el cual entrará en vigor a partir de la entrega del bien al

beneficiario, en el caso de daños de fábrica, la entidad cooperante se compromete a la reposición de los bienes sin costo alguno.

3.5. DOCUMENTACIÓN ADICIONAL CON LA QUE DEBE CONTAR LA ENTIDAD COOPERANTE PARA CUMPLIR CON LA OFERTA

- Certificado de provisión de repuestos, disponibilidad de soporte técnico de campo a nivel nacional y servicio de mantenimiento
- Certificado de existencia de implementos para labores agrícolas- pecuarias que se acoplen al bien entregado.
- Certificado en donde se exprese que los tractores a comercializar serán nuevos y que estos no superarán los 3 años de fabricación al momento de la entrega.

4 SECCIÓN IV - CONDICIONES DEL PLIEGO

4.1. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD OFERENTE.

Para la correcta ejecución del proceso la entidad oferente se obliga a:

- a) Dar cabal cumplimiento a lo establecido en el pliego para la calificación como entidad cooperante; ofertando los bienes o servicios conforme a las especificaciones y condiciones establecidas en el documento.
- b) Mantener el estado legal de la entidad, actividades y establecimientos del Registro Único de Contribuyentes (RUC) y cuenta bancaria a nombre de la entidad cooperante o su razón social en BanEcuador B.P desde la calificación como cooperante hasta la finalización del convenio de cooperación.
- c) Asegurar la disponibilidad del paquete tecnológico pecuario al beneficiario (ganadero) en todas las provincias del territorio continental y/o insular, garantizando la igualdad de oportunidades a todos los beneficiarios para su adquisición durante toda la vigencia del convenio, en caso de concluir con el stock con el que cuenta la entidad se deberá comunicar al MAG.
- d) Consolidar la documentación del expediente (informe de viabilidad técnica, convenio de co-ejecución, autorización de débito, acta entrega recepción, factura y documentación habilitante de ser el caso) de los beneficiarios a los que haya comercializado el paquete tecnológico pecuario.
- e) Suministrar todo el personal, material, maquinaria, transporte, equipos, y accesorios necesarios para la entrega de los bienes o servicios que conforman el Paquete Tecnológico Pecuario "tractor 85-90hp", costos que estarán considerados en la oferta presentada.
- f) Remitir a la Subsecretaría de Producción Pecuaria dos expedientes originales (la entidad cooperante cubrirá costos de transporte e impresión de documentos).
- g) En caso de que se presenten inconsistencias en los documentos que conformen el expediente de un beneficiario, la entidad cooperante tendrá 30 días para solventarlas, que serán contados a partir de la notificación, caso contrario no se solicitará el pago de la subvención.
- h) En el caso de requerir cambio del personal técnico se notificará al administrador del convenio y dicho personal deberá cumplir o superar con los parámetros previamente establecidos.
- i) La entidad cooperante se responsabilizará de cualquier reclamo o juicio que surgiera como consecuencia de la contravención o falta de cumplimiento de cualquier norma jurídica por parte de su entidad o su personal.

- j) La entidad cooperante se obliga al cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Código del Trabajo y en la Ley de Seguridad Social, adquiriendo, respecto de sus trabajadores, la calidad de patrono, sin que el Ministerio de Agricultura y Ganadería tenga responsabilidad alguna por tales cargas, ni relación con el personal que labore en la ejecución del convenio, ni con el personal de la subcontratista.
- k) La entidad cooperante se responsabilizará de todos los costos directos e indirectos que fuere necesario para la total ejecución del convenio, de conformidad con la oferta presentada, las especificaciones técnicas, las condiciones generales y particulares del procedimiento para la calificación como entidad cooperante y los demás documentos involucrados en el proceso.
- l) Las entidades cooperantes que no cumplan a cabalidad con el convenio de cooperación no podrán ser consideradas como cooperantes durante el siguiente período de entrega de paquetes tecnológicos pecuarios.
- m) Los valores de cada paquete tecnológico pecuario negociado con las entidades cooperantes son considerados valores máximos (techo), es decir, cuando el precio de venta al público se encuentre por debajo del valor establecido en la negociación, las partes se comprometen a renegociar el nuevo precio de cada paquete.
- n) La entidad cooperante brindará al beneficiario una capacitación para el buen uso y mantenimiento del bien adquirido.
- o) Cubrir el costo del primer mantenimiento preventivo el cual será realizado dentro del primer año de uso del bien, tomando en cuenta la fecha de acta entrega- recepción del mismo.
- p) Cubrir con los costos de logística para la entrega del paquete tecnológico en la provincia del beneficiario, para ello deberán coordinar lugar, fecha y hora de entrega sin que esta supere los 30 días hábiles después del pago.

4.2. CRONOGRAMA DEL PLIEGO:

NRO.	CONCEPTO	DÍAS LABORABLES	DESDE		HASTA	
			FECHA	HORA INICIO	FECHA	HORA LÍMITE
1	PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA	3	29/NOV/2022	09H00	01/DIC/2022	20H00
2	PREGUNTAS Y RESPUESTAS	1	02/DIC/2022	08H00	02/DIC/2022	14H00
3	ENTREGA DE LA OFERTA	2	06/DIC/2022	08H00	07/DIC/2022	15H00
4	APERTURA DE OFERTAS	2	08/DIC/2022	08H00	09/DIC/2022	18H30
5	CALIFICACIÓN DE OFERTAS					
6	NOTIFICACIÓN A LAS ENTIDADES COOPERANTES CALIFICADAS PARA PROCEDER A LA NEGOCIACIÓN					

7	RONDA DE NEGOCIACIÓN	2	12/DIC/2022	08H00	13/DIC/2022	15H00
---	-------------------------	---	-------------	-------	-------------	-------

4.3. FORMA DE PRESENTAR LA OFERTA:

Las ofertas deberán presentarse en el edificio del Ministerio de Agricultura y Ganadería ubicado en la Av. Eloy Alfaro N30-350 y Av. Amazonas en la Subsecretaría de Producción Pecuaria (Piso 2), la suscripción de la documentación deberá contener firmas físicas o firmas electrónicas (no se aceptarán documentos con firmas mixtas), hasta la fecha y hora indicadas en la convocatoria.

Las ofertas deberán cumplir con:

- Oferta en forma física en sobre cerrado.
- La oferta deberá estar sumillada y con las hojas numeradas por el oferente con firmas físicas o firmas electrónicas. **(EN CASO DE CONTENER FIRMAS ELECTRÓNICAS SE DEBERÁ PRESENTAR UN CD CON LA DOCUMENTACIÓN ELECTRÓNICA DONDE SE PUEDAN VERIFICAR LAS FIRMAS).**
- No se aceptarán auto certificaciones.
- Una vez entregada la oferta no se podrá adjuntar documentación.
- Todo el contenido de la oferta deberá ser legible.

No se tomarán en cuenta las ofertas entregadas en otro lugar o después del día y hora fijados para su entrega-recepción.

El/la Presidente(a) o Secretario(a) de la comisión de calificación, conferirá comprobantes de recepción por cada oferta entregada y anotará, tanto en los comprobantes como en el sobre de la oferta, la fecha y hora de recepción.

La oferta se presentará en un sobre que contenga la siguiente ilustración:

OFERTA PARA CALIFICACIÓN DE ENTIDADES COOPERANTES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE PAQUETES TECNOLÓGICOS PECUARIOS. MGS. LEOPOLDO VITERI SUBSECRETARIO DE PRODUCCIÓN PECUARIA PRESENTE.- OFERTA PRESENTADA POR: _____ SE DECLARA QUE EL SOBRE CONTIENE _____ FOJAS. PAQUETE TECNOLÓGICO PECUARIO AL QUE APLICA: _____ FECHA DE ENTREGA: _____ HORA DE ENTREGA: _____
--

5 SECCIÓN V - EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS

5.1. EVALUACIÓN DE LA OFERTA.

Para la verificación del cumplimiento de los requisitos mínimos se aplicará la metodología "cumple o no cumple", de acuerdo a las especificaciones técnicas y condiciones mencionadas en el presente instrumento, según el siguiente cuadro:

PARÁMETRO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de manifestación de interés firmada sin modificaciones			
Datos Generales.			
Registro Único de Contribuyentes con la actividad afín venta al por mayor de maquinaria y equipos agropecuarios			
Certificado Cuenta Bancaria en BanEcuador B.P. a nombre de la entidad cooperante o razón social.			
Especificaciones técnicas del Paquete Tecnológico.			
Personal técnico mínimo para cumplir con la oferta.			
Certificado de garantía técnica firmado.			
Certificado de provisión de repuestos, soporte técnico a nivel nacional y servicio de mantenimiento firmado.			
Certificado de existencia de implementos firmado.			
Certificado de comercialización de tractores nuevos que no superen los 3 años de fabricación firmado.			
Oferta económica del paquete tecnológico.			
Formulario de la oferta, con las firmas de responsabilidad.			

Únicamente aquellas ofertas que cumplan integralmente con los parámetros requeridos por el Ministerio de Agricultura y Ganadería se habilitarán a fin de que las entidades aspirantes participen en la ronda de negociaciones a realizarse.

6 FIRMAS DE RESPONSABILIDAD

Quito, 28 de noviembre de 2022.

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
MVZ. Cristina Villagómez Garzón Servidor Público 3	Mgs. Gabriela Lema Ruiz Servidor Público 7	MVZ. Patricio García Villamarín Subsecretario de Producción Pecuaria